

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 022-AD-85

Lima, 21 de Enero de 1985

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, el Concejo Distrital de Lince y el Instituto Peruano del Deporte, han suscrito un Convenio por el cual el Instituto se compromete a efectuar una inversión de S/. 27'034,300.00 en las Obras de: Construcción del Complejo Deportivo, que el Concejo está ejecutando en el Jr. Francisco Lazo N° 2018 de ese Distrito;

Que, por la necesidad de terminar la ejecución de las Obras, el Instituto Peruano del Deporte ha girado al Concejo de Lince el importe de S/. 27'034,300.00, según lo acordado en la Cláusula Segunda del Convenio en mención;

Que, en consecuencia procede aprobar en vías de regularización el Convenio y el giro efectuado;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 10° del D.L. N° 135;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR en Vías de Regularización el CONVENIO DE INVERSION Y EJECUCION DE OBRAS suscrito entre el CONCEJO DISTRITAL-- DE LINCE y el INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, para la Construcción de: Camarines, Tribunas, Zonas de Circulación, Baños y Oficinas en el Complejo Deportivo de propiedad Municipal, ubicado en el Jr. Francisco Lazo N° 2018, del citado Distrito.

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR en Vías de Regularización el Giro que se efectuó al Concejo Distrital de Lince en cumplimiento de la-- Cláusula Segunda del Convenio, ascendente a: VEINTISIETE MILLONES TREINTI CUATRO MIL TRESCIENTOS SOLES ORO (S/. 27'034,300.00), con cargo al Volú-- men 02, Sector 13, PLiego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 001, Proyecto Nuevas Obras, C.D. Lince, Asignación 08.02, Fuente de Financiamiento Ley- 23724 del Presupuesto del I.P.D. 1984.

Regístrese y Comuníquese,

OCIE/ARH
ALE/nb.



RODOLFO CREMER NICOLI
Jefe del Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Aprobación de Convenio de Inversión e Ejecución de Obras entre el IPD y Concejo Distrital de Lince.

INFORME N° 007-OAJ-85

AL SENOR JEFE DEL IPD

- 1.- El Concejo Distrital de Lince y el IPD han suscrito un Convenio por el cual el segundo de los nombrados se compromete a efectuar una inversión de S/. 27'034,300.00 en las obras de construcción del Complejo Deportivo que el Concejo Distrital de Lince está ejecutando en el Jr. Francisco Lazo 2018 Lince. Atendiendo a la necesidad de terminar la ejecución de las indicadas obras el IPD ha girado al indicado Concejo el importe de la referida cantidad, según lo acordado en la Cláusula Segunda del Informe en referencia, siendo necesario consecuentemente, aprobar el Convenio, en vías de regularización, y el giro ya efectuado.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar, en vías de regularización el Convenio de Inversión y Ejecución de Obras suscrito entre el IPD y el Concejo Distrital de Lince para la construcción de camarines, tribunas, zonas de circulación, baños y oficinas en el Complejo Deportivo de propiedad de esa Municipalidad, ubicado en el Jr. Francisco Lazo 2018, Lince, así como autorizar en vías de regularización el giro que se efectuó en cumplimiento de la Cláusula Segunda del Convenio ascendente a S/. 27'034,300.00 con cargo al Volumen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 001, Proyecto Nuevas Obras, C.D. Lince, Asignación 08.02, F.F. Ley 23724 del Presupuesto del IPD para 1984.

Lima, 15 de enero de 1985

OAJ/85
TVM/emy



Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
11 ENE 1985
1200 p.m.
RECIBIDO

INFORME N° 006 OCA-85

A : Dirección Ejecutiva
De : Oficina Central de Administración
Asunto : Convenio de Inversión y Ejecución de Obras
entre el Concejo Distrital de Lince y el IPD
Ref. : Inf. # 003/85-OP
Fecha : 9.1.85

Es grato dirigirme a usted, a fin de elevar ad -
junto al presente, el proyecto de resolución en el cual se -
aprueba las obras que se indican en el asunto, para la cual -
la Oficina Central de Administración, considera procedente la
indicada ejecución por cuanto existe disponibilidad en la Cuen -
ta Corriente "Fomento al Deporte".

Lo que informo a Ud., para su conocimiento y -
fines consiguientes.

Atentamente,

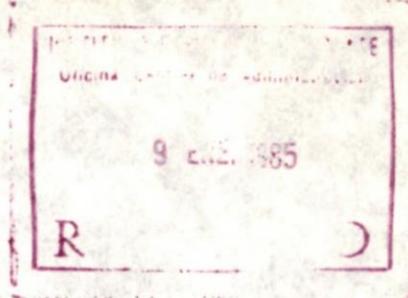


JOSE NAU MONTOYA V.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del IPD

OCA.RMV
glm.
Adj.: exp.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME No. 003/85 OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO
 DE i : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
 ASUNTO : PRESUPUESTO PARA COMPLEJO DEPORTIVO DE
 LINCE - CONVENIO -
 REF. : MEMORANDUM No. 350-OAJ-84
 INFORME No. 248-OCIE-84
 FECHA : Lima, 08 de Enero de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de informarle lo siguiente :

1. A opinión de esta Oficina, resulta procedente se autorice en vías de regularización, el giro de S/. 27'034,300. a favor del Concejo Distrital de Lince, recursos que estarán destinados a financiar parte de la ejecución de la obra "Construcción de Camarines, tribunas, zona de circulación, baños y oficinas en el Complejo Deportivo de Lince".
2. La incidencia presupuestal y la fuente de financiamiento será la misma que se señala en el Proyecto de Resolución que se acompaña y que para tales efectos ha formulado la OCIE.
3. El Concejo Distrital de Lince queda encargado de presentar rendición de cuentas al IPD de los trabajos realizados, al término de los mismos y por la cantidad remitida.

Lo que cumpla con informar a Ud.

Atentamente,

OP/JAF
 UP/JLF
 lbg.



JAVIER AGUILAR BRANCO
 Jefe Oficina de Planificación
 Instituto Peruano del Deporte

15869785



CONVENIO DE INVERSION Y EJECUCION DE OBRAS QUE : celebran de una parte el INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, debidamente representado por su Director Ejecutivo el señor ALBERTO WIRZ NORIEGA con L.E. N° 2506841 y L.T. N° 0438049, con domicilio en la Puerta N° 29, 3er. Piso de la Tribuna Sur del Estadio Nacional de Lima, y de la otra parte el CONCEJO DISTRITAL DE LINCE representado por su Alcalde el señor CARLOS SAGAL CASTILLO, con L.E. N° 07547237 L.T. N° 2848287 , con domicilio en el Jr. José Pardo N° 480 - LINCE bajo los términos y condiciones siguientes : -----

Primera.- El CONCEJO DISTRITAL DE LINCE tiene proyectado la construcción de camerines, tribunas, zona de circulación, baños y oficinas en el Complejo Deportivo de su propiedad ubicado en el Jr. Francisco Lazo N° 2018, con una inversión consignada en su presupuesto del orden de los S/. 38'098,700.-

Segunda.- El INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE mediante el presente Convenio se obliga a realizar una inversión del orden de los S/. 27'034,300 como aporte para la realización de las obras referidas en la cláusula precedente y para ser utilizados en la compra de materiales de construcción para las obras civiles y para mano de obra.-----

Tercera.- Culminadas las obras deportivas referidas en la cláusula Primera del presente Convenio, el CONCEJO DISTRITAL DE LINCE las pondrá a disposición de la comunidad y las organizaciones deportivas de esa circunscripción, para la práctica y el desarrollo del deporte afiliado de aficionados.-----

Cuarto.- El CONCEJO DISTRITAL DE LINCE se obliga a rendir cuenta documentada al INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE de la inversión que realice con el aporte de los S/. 27'034,300 que el último de los nombrados le entrega para ser invertidos en las obras civiles ya referidas.-----

El presente Convenio se suscribe en Lima, a los treintan días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-----

MUNICIPALIDAD DE LINCE



Carlos Sagal Castillo
ALCALDE

Alberto Wirz Noriega
ALBERTO WIRZ NORIEGA
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte



No. 350-OAJ/-84

Fecha 27-12-84

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA



DE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A: EL DIRECTOR EJECUTIVO

Asunto: CONVENIO DE INVERSIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CONCEJO DIST. LINCE-IPD.

Referencia: SU PROVEIDO DE 20.12.1984

Es grato dirigirme a Ud. en relación con el asunto de la referencia, para hacerle llegar con esta comunicación el proyecto de Inversión y Ejecución de Obra Deportiva que deberá suscribir el IPD y el Concejo Distrital de Lince. La indicada obra deportiva que consiste en la construcción de camerines, tribunas, zonas de circulación, baños y oficinas en el Complejo Deportivo de propiedad del Concejo de Lince que está ubicado en Fco. Lazo 2018, Lince y para el cual el referido Concejo proyecta realizar una inversión de S/. 38'098,700, habiendo solicitado al IPD que aporte la suma de S/. 27'034,300 para la realización de las ya referidas obras civiles y -o suma ésta que deberá ser invertida en la compra de materiales de construcción y en la adquisición de la mano de obra.

Sobre el particular debo expresar a Ud. señor Director Ejecutivo que esta Jefatura ha considerado en el referido Convenio la obligación del referido Concejo de Lince de que al término de las obras deportivas ponerlas al servicio de las organizaciones deportivas del citado Distrito y además rendir cuenta documentada de la inversión.

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Teodoro Villavicencio Murillo



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME No. 205 /84 OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO
 DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
 ASUNTO : **PRESUPUESTO PARA COMPLEJO DEPORTIVO DE LINCE**
 REF. : SU PROVEIDO DEL 17.12.84
 INFORME No. 248-OCIE-84
 FECHA : Lima, 18 de Diciembre de 1984

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho para informarle sobre el financiamiento de la obra "Complejo Deportivo de Lince" :

1. El Complejo Deportivo de Lince que en la ejecución de obras comprende la construcción de Camerines, Tribunas metálicas, zona de circulación, servicios higiénicos y oficina, se llevará a cabo mediante Convenio con el Concejo Distrital de Lince.
2. De conformidad a lo informado por la OCIE, el IPD como parte comprometida en el Convenio debe aportar la suma de S/. 27'034,300.
3. Para la atención de este monto se tiene en el rubro de "Obras Nuevas" la cantidad disponible de S/. 40'000,000. que se presupuestó para respaldar este tipo de Convenios con cargo a los fondos de la Ley de Fomento del Deporte.
4. Toda vez que este Convenio cuenta con el respaldo presupuestario, es competencia de la Oficina de Asesoría Jurídica la elaboración del texto del Convenio, considerando específicamente cual es el aporte de la Municipalidad de Lince.

Es todo cuanto informo a Ud. para los fines consiguientes.

Atentamente,

OP/JAF
 UP/NMP
 lbg.



JAVIER AGUIAR FRANCO
 Jefe Oficina de Planificación
 Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 248-OCIE-84

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : EJECUCION DE OBRA PARA EL CONCEJO DIS-
TRITAL DE LINCE
REF. : OF. N° 1168/1984-MDL/A
FECHA : DICIEMBRE, 14 DE 1984

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente:

- En base a las coordinaciones efectuadas con el Director Nacional de Promoción Deportiva, el Concejo Distrital de Lince ha enviado el oficio de la referencia, adjuntando Presupuesto para la construcción de: Camerinos, Tribunas, Zona de Circulación, Baños y Oficinas en el Complejo Deportivo que están construyendo en el Jr. Francisco Lazo N° 2018 y para lo cual solicitan el apoyo económico del I.P.D.
- El Presupuesto en mención asciende a S/. 38'098,700.00.
- Efectuadas las coordinaciones respectivas, se acordó que el I.P.D. podría aportar los Materiales de Construcción para las obras civiles y para la construcción a todo costo de Tribunas Modulares.
- La Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, ha elaborado el Presupuesto respecto al monto que le corresponde aportar al I.P.D., el mismo que asciende a S/. 27'034,300.00.
- En el Analítico de Obras del presente Año, se ha previsto los recursos presupuestales respectivos.
- En caso de que la Alta Dirección decida ejecutar la Obra en mención, deberá elaborarse el respectivo Convenio de Ejecución de Obra.

Atentamente,

OCIE
ALE/nb
Exp. 3850

Ing Alfredo Rossi Huertis
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 067-UPOE-84

AL : ING. JEFE DE OCIE
 DEL : ING. JEFE DE UPOE
 ASUNTO : PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCION DE CAMARINES, TRIBUNAS, ZONAS DE CIRCULACION, BAÑOS Y OFICINAS DEL C.D. UBICADO EN FCO. LAZO N° 2018 DISTRITO DE LINCE
 REF. : EXP. N° 3850
 FECHA : DICIEMBRE, 11 DE 1984

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al asunto de la referencia e informar lo siguiente.:

Por Exp. 3850 el Señor Angles del Concejo Distrital de Lince remite planos y presupuesto para la construcción de camarines, tribunas y zona de circulación, baños y oficina del Complejo Deportivo ubicado en el Jr. Francisco Lazo 2018 y cuyo terreno es de propiedad del Concejo Distrital de Lince. Asimismo comunica que las obras se encuentran avanzadas y que el presupuesto presentado se refiere a las obras que faltan realizar y asciende a la cantidad de S/. 38'098,700.

Por coordinación entre el IPD y el Concejo se acordó que el IPD aportaría con el costo de los materiales de las obras a ejecutarse y con costo de materiales y mano de obra del Equipamiento.

La obra a ejecutar consiste en la construcción de una oficina y camarín con un área techada de 30m².

El equipamiento consiste en la adquisición de tres tribunas modulares desarmables de 4.84x2.45 de 5 peldaños y dos arcos de fulbito con sus respectivos castillos de básquet, según planos típicos de la oficina.

El Ing. B.J. Cobba Huerta realiza el chequeo de los metros y los análisis de costos de las partidas del presupuesto presentado y emite su informe 394-84-BJCH el cual elevo a su Despacho y hago mío.

//..



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

..//

Por dicho Informe se tiene lo sigte.:

Costo de Materiales de construcción de oficina y camarines	S/. 15'234,300
---	----------------

Costo de adquisición de tres tribu nas modulares de 5 peldaños y dos castillos de básquet adosados a ar- cos de flbito	<u>11,800,000</u>
---	-------------------

Costo Total:	27'034,300
--------------	------------

El costo total de las obras a ejecutarse en el C.D. del
Concejo Distrital de Lince asciende a la cantidad de -
S/. 27'034,300.00

Al presente informe se adjunta:

- . Informe 394-84-BJCH
- . Planos típicos de tribuna modular y castillo de
básquet adosado a arco de fulbito.

Atentamente,

ING. ROMELIA VALENZUELA R.

Unidad de Proyectos,
Obras y Equipamiento

OCIEUPOE.
RVR/as.